

CORTES GENERALES
DIARIO DE SESIONES DEL
SENADO

**COMISIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES
AUTÓNOMAS**

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. JOAQUÍN ESPERT PÉREZ-CABALLERO
celebrada el martes, 3 de noviembre de 1998

ORDEN DEL DÍA:

Dictaminar la Proposición de ley orgánica de reforma de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Cantabria (Número de expediente 605/000006).

Se abre la sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos.

El señor PRESIDENTE: Señorías, se abre la sesión.

Señor Presidente de la Comunidad Autónoma de Cantabria, sea bienvenido a esta sesión de la Comisión General de las Comunidades Autónomas.

Punto primero del orden del día: Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 6 de octubre de 1998.

La copia del acta ha sido repartida a los señores portavoces. Si no hay objeción alguna, ¿podemos entenderla aprobada por asentimiento? (*Pausa.*) Así consta.

Punto segundo del orden del día: Dictamen de la proposición de ley orgánica de reforma de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para Cantabria.

¿Desean hacer uso de la palabra? (*Pausa.*)

Tiene la palabra el señor Presidente de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

El señor PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA (Martínez Sieso): Muchas gracias.

Señor, Presidente, señorías, agradezco la oportunidad que el Senado y, en concreto, esta Comisión General de las Comunidades Autónomas ha ofrecido a la Presidencia de Cantabria para, haciendo honor al sentido constitucional de esta Cámara como una institución de raigambre y representación territorial, dar a conocer el punto de vista de la Comunidad Autónoma sobre la reforma de su Estatuto, reforma a la que le restan ya muy pocos pasos para alcanzar plena vigencia y efectividad.

La modificación de la Ley básica de nuestro autogobierno es el resultado del acuerdo de Carmona, denominación periodística del consenso entre los cinco grupos parlamentarios, entre todos los grupos parlamentarios existentes en la Asamblea Regional de Cantabria.

Merece ser destacado el hecho de que, por primera vez, se propone una delimitación de la autonomía a partir de un consenso político y social prácticamente unánime de nuestro pueblo. El nuevo texto nace, por tanto, de una voluntad general de la sociedad cántabra, y nace como fruto de un diálogo que a todos nos ha reunido en torno a una misma posición.

Esta reforma, que tiene como soporte el extraordinario acontecimiento de una cohesión tan fuerte entre los diferentes sectores de pensamiento de Cantabria, supone un cambio del Estatuto, un cambio de su extensión y un cambio en su profundidad. En su extensión, porque incrementará las comparecencias de la Comunidad Autónoma hasta completar una lista de responsabilidades institucionales que significa el disfrutar por fin de un auténtico autogobierno; y en su profundidad, porque, de modo en nuestra opinión acertado, se permitirá una mayor adaptabilidad de las instituciones cántabras a las realidades de un porvenir en permanente mutación, así como una mayor eficacia en la simbolización del sentido de nuestra autonomía, que no es otro que el de dotar al pueblo de Cantabria de amplios poderes para elegir su propio camino de desarrollo y hacer efectivos sus valores culturales y sociales.

La aprobación de una reforma tan profunda de un Estatuto como el nuestro representará también un efecto beneficioso para la convivencia entre los diversos territorios de la nación española, pues no cabe duda de que el enorme desnivel existente en los últimos quince años entre los techos de autonomía de unas Comunidades y de otras ha sido motivo constante para dar pie a discursos de agravio, para dar pie a comparaciones molestas, y casi constantemente ha insertado notas de crítica dentro de un proceso general —la construcción del Estado de las Autonomías—, del que los españoles debemos sentirnos orgullosos como un sistema civilizado para articular un país tan rico en variaciones como es España.

Ya en mi intervención en esta Cámara, con motivo del debate sobre el Estado de las Autonomías, señalé que el equilibrio normativo de los territorios no debe confundirse con la igualdad absoluta, sino basarse en la búsqueda de un término medio entre aquella justicia que consiste en tratar a todos por igual y otra que se funda-

menta en dar a cada uno lo que le corresponde. Pero esta segunda sólo podría ser aplicada sin problemas cuando el conjunto de las Comunidades compartiera una amplia base de autogobierno, es decir, cuando no existieran unas diferencias tan acusadas entre unos Estatutos y otros. Reformas como la del Estatuto que se dispone a dictaminar esta Comisión para que posteriormente la vote el Pleno del Senado contribuyen precisamente a esa equiparación esencial, que va a reducir algunos de los aspectos menos afortunados de la edificación territorial posibilitada por nuestra Constitución.

Quiero decir con esto que Cantabria, al plantear la reforma de su Estatuto de Autonomía, no sólo ha pensado en sí misma, sino también, solidariamente, en España, en que es bueno para España y para la convivencia y modernización de la sociedad española el que se reduzcan las abismales distancias en las competencias legales de unos y de otros territorios. De este modo, las diferencias serán en el futuro sólo debidas a hechos objetivos de la geografía, la cultura y a singularidades manifiestas, pero no a la sensación de que algunos han aprovechado las coyunturas políticas de la transición democrática para hacer valer posiciones de preeminencia. Naturalmente, siempre se pueden proponer modificaciones más amplias o más profundas de un estatuto, pero el deber de los representantes políticos es sintonizar con el ritmo de la Historia y, sobre todo, con la voluntad general de los ciudadanos que les han elegido.

Con este remozado texto estatutario la sociedad de Cantabria ha hablado con una sola voz y ha dicho con claridad que ésta es su aspiración y el marco en el que desea desarrollarse de forma estable durante muchos años, atendiendo sus propias responsabilidades y contribuyendo también a la cohesión de España.

Estoy seguro de que el Senado tendrá en cuenta estos propósitos de nuestra Comunidad y que sabrá valorar con justicia el hecho de que vengan avalados por un consenso en el que nadie es protagonista, porque todos lo somos, todas las cántabras y todos los cántabros.

Muchas gracias por su atención. (*Aplausos.*)

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente.

Pasamos a la defensa de las enmiendas 1 a 14, presentadas por el Senador Román Clemente, que tiene la palabra.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Gracias, señor Presidente.

Como prácticamente es norma que venimos manteniendo en todas las reformas de estatutos de autonomía que se han presentado en esta Cámara, hay una cierta línea de continuidad en cuanto a las enmiendas que solemos presentar y que obedecen, señorías, como es comprensible, a nuestra conocida posición con respecto al modelo de Estado.

Quiero defender, de forma muy concreta, las enmiendas que presentamos. Con la enmienda número 1, señorías, pretendemos que la Comunidad Autónoma de Cantabria pueda y tenga capacidad para formar parte de la voluntad

del Estado ante la Unión Europea y también, lógicamente, que pueda aumentar su capacidad de intervención en las políticas sectoriales europeas.

Con la enmienda número 2, señorías, intentamos descentralizar la administración territorial de la Comunidad Autónoma.

La enmienda número 3 es, desde nuestro punto de vista, una forma de regular la distribución de la Comunidad Autónoma, sus municipios y sus comarcas, señorías, sin perjuicio de su desarrollo legislativo.

La enmienda número 4 está dedicada, como hacía referencia al comienzo de mi intervención, a reforzar y dar mayores competencias al Parlamento de Cantabria y a equilibrar su papel institucional respecto al órgano de Gobierno. No voy a profundizar más en esta enmienda, no es necesario ya que sus señorías tienen el texto de la misma, por lo que tampoco voy a detenerme en las modificaciones a los apartados o), p), q), r), s) y t), tal y como están redactados en dicha enmienda.

Con la enmienda número 5 pretendemos completar la normativa relativa tanto a los parlamentarios como a altos cargos, con el fin de solventar problemas derivados de alguna, desde nuestro punto de vista, laguna legal existente.

Con la enmienda número 6 intentamos ampliar la capacidad del Presidente del Parlamento de disolución anticipada, eliminando la actual restricción.

Con la enmienda número 7 —y ésta es también, insisto, una línea argumental que venimos manteniendo desde Izquierda Unida— se pretenden añadir cuatro importantes competencias como exclusivas en temas que son de gran trascendencia para la Comunidad Autónoma: sanidad e higiene, montes, régimen local y colegios profesionales y ejercicio de las profesiones tituladas. En definitiva, señorías, también me remito al texto.

Hemos presentado la enmienda número 8 en coherencia con la número 7. Se propone suprimir determinados apartados, precisamente por las competencias legislativas exclusivas que otorgamos con la enmienda número 7.

Con la enmienda número 9, señorías, creemos que se puede y se debe reforzar el desarrollo legislativo en aspectos como prestaciones y servicios sociales o la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, al tiempo que en su número 3 también se fomenta la participación de los ciudadanos.

La enmienda número 10 es una adaptación consecuencia de la anterior enmienda.

Con la enmienda número 11 se pretende ampliar la capacidad de autogobierno de la Comunidad Autónoma en relación con los temas que le afectan directamente. Señorías, el texto de la enmienda es suficientemente explícito: «Participación en la gestión de fondos estatales y comunitarios de desarrollo territorial y promoción económica, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 138 y 149 de la Constitución.»

En lo que se refiere a la enmienda número 12 me remito al texto. Pretende ampliar el ámbito de actuación del Cuerpo Nacional de Policía, sin circunscribirlo únicamente a la vigilancia y protección de edificios e instalaciones.

En la enmienda número 13 se propone la creación del Tribunal de Cuentas de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Para finalizar, señorías, con la enmienda número 14 pretendemos, de alguna forma, eliminar los actuales desequilibrios económicos derivados de los regímenes fiscales especiales, mediante la compensación interterritorial. No es una novedad, señorías, es una práctica también dentro de ese espíritu de reforzar el consenso, el entendimiento y mejorar lo que, desde nuestro punto de vista, es muy importante: la reforma del Estatuto de Autonomía para Cantabria.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Román Clemente.

Se ha solicitado la división del turno en contra entre un representante del Grupo Parlamentario Socialista y otro del Grupo Parlamentario Popular.

Tiene la palabra la Senadora Gorostiaga.

La señora GOROSTIAGA SÁIZ: Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, hemos solicitado la división del turno en contra a las enmiendas presentadas por Izquierda Unida, y voy a respetar estrictamente el turno y a ser muy breve.

El Grupo Parlamentario Socialista se va a oponer a las enmiendas que ha presentado Izquierda Unida en este trámite, como ya lo hizo a las mismas enmiendas que se presentaron en el trámite del Congreso.

Son unas enmiendas que se han debatido ampliamente en todos los trámites en el Congreso y en las que no voy a entrar, una por una, sino que simplemente voy a hacer una intervención general haciendo constar que los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional de Cantabria elaboraron una reforma ajustada, según todas las visiones de los diferentes grupos parlamentarios, a la realidad de Cantabria, conjugando en ella diferentes visiones políticas y sociales. Mi Grupo lo cree así, lo comparte, lo compartió en ese trámite y lo sigue compartiendo y, por tanto, no creemos conveniente modificar aquí —como tampoco lo creímos en el trámite anterior en el Congreso— el importante consenso con que esta propuesta de reforma ha llegado a esta Cámara.

Podría reiterar argumentos de otros ponentes en trámites anteriores o incluso introducir algunos nuevos, pero seguro que sus señorías me van a agradecer lo contrario y, sin ánimo de parecer descortés para con Izquierda Unida, simplemente me permitirán manifestar de nuevo que la posición de mi Grupo va a ser la de votar en contra de sus enmiendas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora Gorostiaga. Tiene la palabra la Senadora Díaz Villegas.

La señora DÍAZ VILLEGAS: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer la presencia y la participación en esta Comisión General de las Comunidades Autónomas del Presidente de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de mi Comunidad, y mostrar mi orgullo porque Cantabria hoy aquí se ha hecho oír, representada en su máximo nivel por José Joaquín Martínez Sieso, Presidente de todos los cántabros, en un momento de trascendencia histórica para nuestra región, cual es en el que nos encontramos: el proceso de reforma de nuestro Estatuto de Autonomía.

Si me permite, señor Presidente, me gustaría recordar aquí una fecha: el día 13 de febrero de este mismo año, 1998, como Diputada de la Asamblea Regional de Cantabria, compartía con mis compañeros de escaño —los otros 38 Diputados de la Cámara— la enorme satisfacción de ver cómo se aprobaba por unanimidad el texto de la Proposición de Ley de reforma del Estatuto de Autonomía para Cantabria en una jornada decisiva para el impulso del autogobierno. Una jornada que venía precedida de un gran trabajo y esfuerzo realizado por todos los grupos parlamentarios y presidida por un sincero espíritu de diálogo en la búsqueda de un punto común: hacer un Estatuto donde pudieran tener sitio las ideas de todos.

En esa jornada los representantes de los cinco grupos parlamentarios presentes en la Asamblea Regional y auténticos representantes de la voluntad del pueblo cántabro, también con la misma unanimidad, manifestaban su petición —y yo diría su deseo ferviente— de que lo que había sido gestado desde y para Cantabria no se modificara fuera de Cantabria. Porque todos los Grupos mantenían que el texto aprobado ese día era el texto mejor posible y situaba a la Autonomía en el máximo nivel de competencias que nuestra Constitución, en su artículo 149, prevé para las Comunidades Autónomas, y que sería el instrumento válido que nos permitiría atender mejor las necesidades de todos los cántabros y cántabras a través de una gestión más cercana y directa y, por lo tanto, más eficaz de los recursos y competencias, lo que nos acercaría, sin duda, a un mayor desarrollo socioeconómico, en definitiva, a unas mejores condiciones de vida.

Y en este momento, cuando debo responder al portavoz de Izquierda Unida con respecto a las enmiendas que aquí ha defendido, quiero decirle que nuestro Grupo no va a entrar en el debate de cada una de las enmiendas, sino que las va a rechazar de forma conjunta fundamentalmente por tres razones: primera, por respeto al texto de reforma gestado y consensado en la Asamblea Regional de Cantabria, que quedaría vulnerado sin duda si se incorporaran las enmiendas.

Segunda razón, porque nos parece que la reforma que se ha planteado desde Cantabria es una reforma importante y amplia tanto a nivel institucional como competencial, puesto que, a nuestro juicio, es muy importante que se modifiquen la definición y el contenido de sus instituciones, clarificándolo y adecuándolo. Se crean instituciones nuevas de importancia y trascendencia como pueden ser el Defensor del Pueblo o el Consejo Consultivo. Se amplían los períodos de sesiones, con lo que se facilita el trabajo de los Diputados y la mayor posibilidad de pre-

sentación de iniciativas. Se eliminan los límites de las consejerías. Se le otorga al Presidente de la Comunidad Autónoma la capacidad de disolución anticipada del Parlamento, pero dentro del principio de coordinación electoral, tal y como se ha recogido en las reformas de los otros Estatutos ya tramitados. Es importante también el que se contemple a la comarca como división territorial, y se regula de esta manera, a nuestro juicio, una relación equilibrada y correcta entre los poderes de la Comunidad. Y en cuanto a competencias, la reforma del Estatuto redefine las ya existentes e incorpora otras de suma importancia, entre las que nuestro Grupo quisiera destacar la gestión de la sanidad, que sin duda alguna genera esperanzas, puesto que se considera y se espera que una gestión directa y próxima a los beneficiarios aporte mucho de positivo.

La tercera razón para oponernos es que el texto que se pretende modificar a través de las enmiendas es, señorías, prácticamente coincidente en cuanto a contenido competencial al de las reformas de otros Estatutos que ya se han tramitado, como pueden ser el de Castilla-La Mancha, el de Madrid o el de Murcia, que hemos visto recientemente, y a las que desde Izquierda Unida votaron favorablemente sin enmendar. Suponemos que no enmendaron porque les parecía que el techo competencial era el adecuado, era el suficiente y, por lo tanto, nosotros no entendemos muy bien por qué en el caso de Cantabria parece que existen criterios diferentes, y, por último, pensamos que no debemos aceptarlas porque ninguna de ellas tiene una gran trascendencia ni un gran calado, porque si las aceptáramos de alguna manera quebraríamos lo acordado en Cantabria.

Gracias, señor Presidente (*Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.*)

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora Díaz.

Entramos en el turno de portavoces. (*Pausa.*)

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el Senador Román Clemente.

El señor ROMÁN CLEMENTE: Señor Presidente, hago uso de la palabra con brevedad y en el mismo tono en el que se han pronunciado las Senadoras intervinientes. Asimismo, quiero sumarme a la felicitación por la presencia del Presidente de la Comunidad Autónoma de Cantabria aquí esta mañana.

Sin entrar de nuevo en las enmiendas, pero sí teniéndolas como hilo argumental, voy a contestar a algunas de las cuestiones que con carácter general me ha planteado su señoría en la respuesta.

Hay otros Estatutos de Autonomía a los que hemos presentado enmiendas y, por lo tanto, no es correcto lo que ha dicho. Por ejemplo, y por citarle alguno de los más recientes, al Estatuto de la Región de Murcia presentamos algunas enmiendas del mismo contenido: aumentar las competencias del Parlamento, aumentar la capacidad legislativa, aumentar las competencias exclusivas. Yo recuerdo que citaba el Estatuto de Cantabria como ejemplo, que en aquel

momento envidiaba, por la creación de la figura del Defensor del Pueblo. Recuerdo a su señoría que en aquel debate puse como ejemplo el Estatuto de Cantabria para decir, siguiendo una misma línea argumental, que algo que había sido aprobado en el Parlamento de la Región de Murcia no se modificara aquí, en esta Cámara, por el Senado, y decíamos que era difícil de entender que, si nosotros creíamos conveniente y necesaria la figura del Defensor del Pueblo, lo fuera en Cantabria y no lo fuera en la Región de Murcia. Era una línea positiva la que yo quería resaltar precisamente poniendo como ejemplo el Estatuto de Cantabria.

Por lo demás, con nuestras enmiendas no queremos entrar en una devaluación del consenso conseguido, todo lo contrario, pero, señoría, comprenderá que cuando se mantiene una misma línea de actuación, sea cual sea el Estatuto que estemos debatiendo, si nosotros consideramos que es necesario reforzar la presencia o el papel que debe jugar el Parlamento, si consideramos que hay figuras que deben crearse —en este caso el Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas—, no creemos que eso sea invadir competencias del Parlamento autónomo. Expresamos una línea coherente de comportamiento, aunque sus señorías consideren que no es ajustada en este momento a la reforma que fue aprobada por unanimidad. Quiero reforzar este comportamiento, esta coherencia, señorías, precisamente porque en su momento —insisto ya por última vez— puse como ejemplo el Estatuto de Cantabria para contrarrestar el argumento que me daban sus compañeros sobre la no creación de la figura del Defensor del Pueblo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Román Clemente.

Por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, tiene la palabra el Senador Cardona i Vila.

El señor CARDONA I VILA: Muchas gracias, señor Presidente.

Simplemente quiero manifestar nuestra satisfacción por la modificación en este caso del Estatuto de Cantabria y significar una vez más que nuestra línea argumental en estos casos es apoyar aquello que una Comunidad Autónoma se vea capaz de gestionar por sí misma y en beneficio, naturalmente, de sus ciudadanos. Nosotros entendemos que cada cual sabe las competencias que le vienen mejor y por ello mismo, sin querer entrar en debate ni muchísimo menos, por respeto a lo que entiendan y convengan la mayoría de los parlamentarios de esta Comunidad Autónoma y a lo que nos traigan a esta Cámara, nuestro voto será siempre a favor de lo que ellos tengan a bien presentarnos.

Reitero la felicitación a la Comunidad Autónoma de Cantabria en la persona de su Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senador Cardona.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Senadora Gorostiaga.

La señora GOROSTIAGA SÁIZ: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, permítanme en este turno dar la bienvenida al Presidente de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Señor Martínez Sieso, bienvenido al Senado, Presidente.

Señorías, la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Cantabria que debatimos en este foro especial para los Senadores y Senadoras que es la Comisión General de las Comunidades Autónomas, la Comisión donde se dejan oír todas las voces de nuestros representantes territoriales, es una reforma sustancial, absolutamente necesaria para nuestra proyección futura de autogobierno y afecta tanto a los aspectos institucionales como competenciales, así como al marco general del régimen jurídico del propio Estatuto de Cantabria.

Esta reforma es fruto de una experiencia de 18 años de autogobierno y se ha tratado —y creo que se ha conseguido— de modificar de una forma realista, ajustada a la realidad de nuestra Comunidad Autónoma, aquellos aspectos que, fruto de la experiencia política de estos años de autonomía, se han demostrado equivocados, erróneos, incluso en algunos casos superfluos, en una palabra, no adecuados a la realidad a la que antes hacía referencia.

Como sus señorías comprenderán, en el momento en que se elaboró y se aprobó el Estatuto de Cantabria la realidad política y social de nuestra Comunidad y la del país era bien distinta a la actual. Se trató de buscar una salida posibilista para una Comunidad uniprovincial y en la solución que se tomó en su momento perduraron temores y dudas sobre el futuro, incluso sobre la capacidad de autogobierno de la propia Comunidad. Les recuerdo que nuestro Estatuto mantenía un artículo, el 58, que posibilitaba la incorporación de Cantabria a otra Comunidad Autónoma limítrofe.

Esta reforma que ahora debatimos está planteada desde el conocimiento profundo de la realidad de nuestra Comunidad Autónoma, desde el conocimiento profundo que tienen todos los Grupos Parlamentarios representados en la Asamblea de Cantabria —que ahora, con la reforma, se llamará Parlamento—, Grupos Parlamentarios con muy diferentes maneras de entender la política como medio de cambiar la sociedad pero que han sido capaces de llegar a un amplio consenso, que servirá sin duda para seguir construyendo Cantabria como Comunidad Autónoma e ir equiparándonos en autogobierno a las demás Comunidades Autónomas. Para nosotros, los socialistas, no podía ser de otra manera. Desde nuestra concepción cooperativa, solidaria y cohesionada de España, no queremos ser más que nadie, no pretendemos demostrar que tenemos más historia o menos que otras Comunidades Autónomas, sólo queremos que nuestra Comunidad Autónoma se desarrolle en la forma prevista en la Constitución española, garantizando que las diferencias entre los Estatutos no impliquen privilegios de unas Comunidades sobre otras.

Esta reforma coincide con la de otros Estatutos ya aprobados en temas como la capacidad de disolución de la Cámara, la convocatoria de nuevas elecciones por el Presidente, el establecimiento de la figura del Defensor del Pueblo y del Consejo Jurídico Consultivo, la reordenación del ámbito competencial y la incorporación de nuevas competencias como la de sanidad. Como rasgos específicos me gustaría destacar algunos: introduce el término Comunidad Histórica que, a nuestro juicio, mejora la denominación anterior de Entidad Regional Histórica; reordena las instituciones: la Asamblea pasa a denominarse Parlamento; suprime la Diputación Regional de Cantabria, anclaje en la anterior realidad provincial y recuerdo de viejos temores del momento en que se aprobó el Estatuto, y suprime ese artículo 58 que antes les ponía como ejemplo que la Comunidad Autónoma pudiera incorporarse a otra limítrofe; también, y de forma importantísima, aumenta notablemente el autogobierno de nuestra Comunidad.

En fin, señorías, los socialistas estamos satisfechos de cómo se ha elaborado la reforma, del resultado final que estamos analizando en este momento y desde aquí me permito solicitarles a todos ustedes el voto favorable a esta propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía para Cantabria.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Senadora Gorostiaga. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la Senadora Díaz Villegas.

La señora DÍAZ VILLEGAS: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer las palabras del señor Román Clemente en cuanto al respeto que le merece nuestro Estatuto por sus innovaciones y por el consenso alcanzado. Es para nosotros una satisfacción que su Grupo lo ponga aquí, en esta Comisión, como ejemplo.

Insisto en que nos parece que esta reforma es realista y que se adecua a las circunstancias y necesidades del momento, y, al mismo tiempo, tiene una vocación de pervivencia ante necesidades futuras, no en modo alguno de anclarse en el presente. Será, por tanto, un Estatuto que dure muchos años para permitirnos seguir desarrollando nuestra personalidad específica dentro de una España vertebrada y plural.

Si se aprueba en sus términos, señorías, va a ser la reforma más amplia de las aprobadas hasta este momento, reforma que es profunda no sólo por el número de artículos que se modifican —que es más elevado que en ninguna otra de las que han pasado por las Cortes—, sino porque afecta a aspectos sustanciales y fundamentales del desarrollo institucional y competencias de Cantabria.

Señorías, insisto en que el mandato de los cinco grupos con representación en la Asamblea Regional de Cantabria fue el de que el consenso era un valor a mantener en Madrid y el respeto a lo allí consensuado un respeto hacia Cantabria y hacia sus representantes en el Parlamento re-

gional, que no tuvieron la oportunidad de debatir unas enmiendas que, de incorporarse, romperían el acuerdo. Salió de Cantabria como el mejor Estatuto posible, como el Estatuto que va a convertir a la Comunidad en una Autonomía con capacidad de autogestión para dar respuesta a las demandas de los hombres y mujeres de Cantabria. Y no quisiera dejar de destacar otro rasgo que avala su idoneidad: que la práctica totalidad de la sociedad cántabra, a través de los sectores sociales, económicos, culturales o académicos, se ha implicado y ha aportado opiniones y sugerencias que se han tenido en cuenta en los trabajos previos que se desarrollaron en la Ponencia, a la que fueron convocados a comparecer todos los agentes que acabo de mencionar.

En resumen, señorías, estamos convencidos y muy satisfechos porque Cantabria va a quedar situada en el máximo nivel de competencias dentro del marco constitucional y en pie de igualdad con otras autonomías, dentro del deseo de todas las fuerzas políticas, que venimos manifestando que las reformas de los Estatutos lleven a las diversas nacionalidades y regiones de este proyecto común que es España a una situación de equiparación en el ámbito institucional y competencial, sin obviar las peculiaridades que cada una de ellas pueda tener, peculiaridades y singularidades que hacen sin duda que España tenga la suerte de ser tan profundamente plural.

Gracias, señor Presidente. *(Aplausos en los escaños del Grupo Parlamentario Popular.)*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora.

Previamente a votar el informe de la Ponencia, se ha distribuido a los portavoces de los Grupos Parlamentarios una serie de enmiendas de mera corrección de estilo o gramaticales, que, si no hay inconveniente, las podemos considerar aprobadas por unanimidad e incorporarlas al informe de la Ponencia. *(Pausa.)*

En consecuencia, quedan aprobadas.

Salvo que haya petición de votación separada de alguna de las enmiendas mantenidas por el Senador Román Clemente, pasaremos a votar el informe de la Ponencia, cuya aprobación supondrá el rechazo de todas las enmiendas.

Se inicia la votación. *(Pausa.)*

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 31; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el informe de la Ponencia. *(Aplausos.)*

Antes de terminar, permítanme dar la bienvenida también al representante de la Ciudad de Ceuta, al que pido disculpas por el olvido. Si lo desea, puede hacer uso de la palabra.

El señor CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN DE LA CIUDAD DE CEUTA (Francia Maeso): Gracias.

Agradezco la bienvenida que se me ha dado por parte del Senado y espero que los representantes de la Ciudad de Ceuta vengán con más asiduidad a estos foros.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Consejero de Presidencia de la Ciudad de Ceuta.

Por último, nos queda designar al Senador que hará la presentación del dictamen de la Comisión en el Pleno.

Por mi parte, propongo que sea un Senador del Grupo mayoritario de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Me perdonarán que barra para casa. (*Risas.—Pausa.*)

Será el Senador Vallines Díaz.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las trece horas y diez minutos.